



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 055 DE 2013

“por la cual se autoriza una transferencia y homologación de unas asignaturas a unos estudiantes al Programa de Economía de la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

- Que El estudiante **DIEGO ARMANDO GOMEZ MERLANO**, Identificado con cedula de ciudadanía N°1.102.81.1927 solicitó transferencia dado que cursó VII semestre en la Corporación Universitaria del Caribe-CECAR, en el programa de Economía.
- Que El estudiante **YON FREDIS HERNANDEZ ROMERO**, Identificado con cedula de ciudadanía N°1.102.865.302 solicitó transferencia dado que cursó VI semestre en la Corporación Universitaria del Caribe-CECAR, en el programa de Economía.
- Que La estudiante **LINDA PAOLA RUIZ MARTINEZ**, Identificada con cédula de ciudadanía N°1.102.851.331 solicitó transferencia dado que curso VI semestre en la Corporación Universitaria del Caribe-CECAR, en el programa de Economía.
- Que El estudiante **ALVARO ANDRES ARIAS GUTIERREZ**, Identificado con cedula de ciudadanía N°1.102.825.575 solicitó transferencia dado que cursó VI semestre en la Corporación Universitaria del Caribe-CECAR, en el programa de Economía.
- Que El estudiante **LADIS JOSE BELLO SANMARTIN**, Identificado con cedula de ciudadanía N°1.049.935.325 solicitó transferencia dado que cursó VI semestre en la Corporación Universitaria del Caribe-CECAR, en el programa de Economía.
- Que El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas delegó en uno de los miembros la revisión y estudio de la solicitud y acogió los resultados de dicho estudio.
- Que Teniendo en cuenta lo cursado por el estudiante **DIEGO ARMANDO GOMEZ MERLANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.811.927 de Sincelejo en la Corporación Universitaria del Caribe se consideró que se pueden homologar las asignaturas:

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR	NOTA
Fundamentos de Economía	3.3
Economía I	3.6
Microeconomía II	3.8
Economía II	4.4
Cuentas Nacionales y Regionales	4.6
Macroeconomía II	4.1
Teoría y Política Monetaria	4.3
Teoría y Política Fiscal	4.3
Teoría del Desarrollo	4.3
Economía Internacional	4.6
Econometría	3.7
Historia Económica Gral.	3.2
Historia Pensamiento Económico	4.4
Historia Económica de Colombia	4.2
Economía Política	4.2
Taller de Lengua I	4.5
Taller de Lengua II	4.3
Técnicas de Aprendizaje	4.4
Optativa I	3.3



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 055 DE 2013

“por la cual se autoriza una transferencia y homologación de unas asignaturas a unos estudiantes al Programa de Economía de la Universidad de Sucre”

Optativa II	4.0
Administración General	4.7
Matemáticas I	4.0
Matemáticas II	3.5
Contabilidad General	4.1
Costos	4.3
Presupuestos	3.9
Estadística I	4.1
Estadística II	3.0
Lógica	4.7
Matemática Financiera	4.0
Finanzas Privadas I	3.6
Finanzas Privadas II	3.6

Que Teniendo en cuenta lo cursado por el estudiante **YON FREDIS HERNANDEZ ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.865.302 de Sincelejo en la Corporación Universitaria del Caribe se consideró que se pueden homologar las asignaturas:

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE – CECAR	NOTA
Fundamentos de Economía	3.8
Economía I	4.1
Microeconomía II	3.9
Macroeconomía I	4.1
Macroeconomía II	4.0
Teoría y Política Monetaria	4.2
Teoría y Política Fiscal	4.1
Teoría del Desarrollo	4.4
Economía Internacional	4.4
Econometría	4.4
Historia Económica Gral.	4.4
Historia Pensamiento Económico	4.7
Historia Económica de Colombia	4.2
Economía Política	4.3
Taller de Lengua I	3.7
Taller de Lengua II	3.6
Técnicas de Aprendizaje	4.2
Optativa I	4.1
Administración General	4.5
Matemáticas I	4.4
Matemáticas II	4.5
Contabilidad General	4.3
Costos	3.7
Presupuestos	4.4
Estadística I	4.3
Estadística II	3.6
Lógica	4.1
Matemática Financiera	4.3



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 055 DE 2013

“por la cual se autoriza una transferencia y homologación de unas asignaturas a unos estudiantes al Programa de Economía de la Universidad de Sucre”

Finanzas Privadas I	4.0
Finanzas Privadas II	3.6
Sociología	4.1

Que Teniendo en cuenta lo cursado por la estudiante **LINDA PAOLA RUIZ MARTINEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.851.331 de Sincelejo, en la Corporación Universitaria del Caribe se consideró que se pueden homologar las asignaturas:

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE – CECAR	NOTA
Fundamentos de Economía	3.8
Economía I	4.1
Microeconomía II	4.0
Macroeconomía I	3.7
Macroeconomía II	4.3
Teoría y Política Monetaria	3.9
Teoría y Política Fiscal	4.1
Teoría del Desarrollo	4.2
Economía Internacional	4.9
Econometría	4.0
Historia Económica Gral.	4.3
Historia Pensamiento Económico	4.4
Historia Económica de Colombia	3.7
Economía Política	4.3
Taller de Lengua I	3.9
Taller de Lengua II	3.7
Técnicas de Aprendizaje	4.4
Optativa I	4.2
Administración General	4.4
Matemáticas I	4.2
Matemáticas II	4.5
Contabilidad General	4.7
Costos	3.8
Presupuestos	4.8
Estadística I	4.1
Estadística II	3.6
Lógica	4.2
Matemática Financiera	4.7
Finanzas Privadas I	4.3
Finanzas Privadas II	3.7
Sociología	3.8



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 055 DE 2013

“por la cual se autoriza una transferencia y homologación de unas asignaturas a unos estudiantes al Programa de Economía de la Universidad de Sucre”

Que Teniendo en cuenta lo cursado por el estudiante **ALVARO ANDRES ARIAS GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.825.575 de Sincelejo, en la Corporación Universitaria del Caribe se consideró que se pueden homologar las asignaturas:

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE – CECAR	NOTA
Fundamentos de Economía	4.2
Microeconomía I	4.3
Microeconomía II	3.6
Macroeconomía I	3.2
Macroeconomía II	3.4
Teoría y Política Monetaria	4.1
Teoría y Política Fiscal	3.5
Teoría del Desarrollo	4.2
Economía Internacional	3.9
Historia Económica Gral.	4.0
Historia Pensamiento Económico	4.1
Historia Económica de Colombia	3.8
Economía Política	4.0
Taller de Lengua I	3.9
Taller de Lengua II	4.0
Técnicas de Aprendizaje	4.4
Optativa I	3.9
Administración General	4.3
Matemáticas I	4.7
Matemáticas II	3.5
Contabilidad General	3.9
Costos	4.6
Presupuestos	3.8
Estadística I	3.0
Estadística II	3.0
Lógica	3.5
Matemática Financiera	4.1
Finanzas Privadas I	3.0
Sociología	4.3

Que Teniendo en cuenta lo cursado por el estudiante **LADIS JOSE BELLO SANMARTIN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.935.325 de María La Baja (Bolívar), en la Corporación Universitaria del Caribe se consideró que se pueden homologar las asignaturas:

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE – CECAR	NOTA
Fundamentos de Economía	3.8
Economía I	3.8
Microeconomía II	3.9
Macroeconomía I	3.4
Macroeconomía II	3.9
Teoría y Política Monetaria	3.7



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 055 DE 2013

“por la cual se autoriza una transferencia y homologación de unas asignaturas a unos estudiantes al Programa de Economía de la Universidad de Sucre”

Teoría y Política Fiscal	4.0
Teoría del Desarrollo	4.1
Economía Internacional	4.4
Econometría	3.5
Historia Económica Gral.	4.4
Historia Pensamiento Económico	4.0
Historia Económica de Colombia	4.1
Economía Política	3.9
Taller de Lengua I	3.5
Taller de Lengua II	3.6
Técnicas de Aprendizaje	4.1
Matemáticas I	3.6
Matemáticas II	4.1
Contabilidad General	3.7
Costos	3.1
Presupuestos	4.2
Estadística I	3.0
Estadística II	3.0
Lógica	3.7
Matemática Financiera	3.5
Finanzas Privadas I	3.4
Sociología	3.7

Que Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Resuelve:

Artículo 1°: Autorizar al estudiante **DIEGO ARMANDO GOMEZ MERLANO** con cédula de ciudadanía No. 1.102.811.927 de Sincelejo, transferencia al Programa de Economía y la homologación de las siguientes asignaturas:

UNIVERSIDAD DE SUCRE ECONOMIA ASIGNATURAS HOMOLOGADAS	NOTA
Introducción a la Economía	3.3
Microeconomía I	3.6
Microeconomía II	3.8
Macroeconomía I	4.5
Macroeconomía II	4.1
Teoría y Política Económica	4.3
Economía Regional	4.3
Economía Internacional	4.6
Econometría I	3.7
Doctrinas Económicas	3.8
Economía Colombiana	4.2



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 055 DE 2013

“por la cual se autoriza una transferencia y homologación de unas asignaturas a unos estudiantes al Programa de Economía de la Universidad de Sucre”

Economía Política	4.2
Comunicación I	4.5
Comunicación II	4.3
Electiva I	3.3
Electiva II	4.0
Fundamentos Administrativos	4.7
Matemáticas I	4.0
Matemáticas II	3.5
Contabilidad General y de Costos	4.2
Presupuesto	3.9
Estadística I	4.1
Estadística II	3.0
Humanidades I (Filosofía Lógica Matemática)	4.7
Matemática Financiera I	4.0
Matemática Financiera II	3.6
Análisis Financiero	3.6

Artículo 2°: Autorizar al estudiante **YON FREDIS HERNANDEZ ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.865.302 de Sincelejo transferencia al programa de Economía y la homologación de las siguientes asignaturas:

UNIVERSIDAD DE SUCRE ECONOMIA ASIGNATURAS HOMOLOGADAS	NOTA
Introducción a la Economía	3.8
Microeconomía I	4.1
Microeconomía II	3.9
Macroeconomía I	4.1
Macroeconomía II	4.0
Teoría y Política Económica	4.1
Economía Regional	4.4
Economía Internacional	4.4
Econometría I	4.4
Doctrinas Económicas	4.5
Economía Colombiana	4.2
Economía Política	4.3
Comunicación I	3.7
Comunicación II	3.9
Electiva I	4.1
Fundamentos Administrativos	4.5
Matemáticas I	4.4
Matemáticas II	4.5
Contabilidad General y de Costos	4.0



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 055 DE 2013

“por la cual se autoriza una transferencia y homologación de unas asignaturas a unos estudiantes al Programa de Economía de la Universidad de Sucre”

Presupuesto	4.4
Estadística I	4.3
Estadística II	3.6
Humanidades I (Filosofía Lógica Matemática)	4.1
Matemática Financiera I	4.3
Matemática Financiera II	3.8
Análisis Financiero	3.6
Humanidades II (Sociología)	4.1

Artículo 3°: Autorizar a la estudiante **LINDA PAOLA RUIZ MARTINEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.851.331 de Sincelejo, transferencia al programa de Economía y la homologación de las siguientes asignaturas:

UNIVERSIDAD DE SUCRE ECONOMIA ASIGNATURAS HOMOLOGADAS	NOTA
Introducción a la Economía	3.8
Microeconomía I	4.1
Microeconomía II	4.0
Macroeconomía I	3.7
Macroeconomía II	4.3
Teoría y Política Económica	4.0
Economía Regional	4.2
Economía Internacional	4.9
Econometría I	4.0
Doctrinas Económicas	4.3
Economía Colombiana	3.7
Economía Política	4.3
Comunicación I	3.9
Comunicación II	4.0
Electiva I	4.2
Fundamentos Administrativos	4.4
Matemáticas I	4.2
Matemáticas II	4.5
Contabilidad General y de Costos	4.2
Presupuesto	4.8
Estadística I	4.1
Estadística II	3.6
Humanidades I (Filosofía Lógica Matemática)	4.2
Matemática Financiera I	4.7
Matemática Financiera II	4.3



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 055 DE 2013

“por la cual se autoriza una transferencia y homologación de unas asignaturas a unos estudiantes al Programa de Economía de la Universidad de Sucre”

Análisis Financiero	3.7
Humanidades II (Sociología)	3.8

Artículo 4°: Autorizar a la estudiante **ALVARO ANDRES ARIAS GUTIERREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.825.575 de Sincelejo, transferencia al programa de Economía y la homologación de las siguientes asignaturas:

UNIVERSIDAD DE SUCRE ECONOMIA ASIGNATURAS HOMOLOGADAS	NOTA
Introducción a la Economía	4.2
Microeconomía I	4.3
Microeconomía II	3.6
Macroeconomía I	3.2
Macroeconomía II	3.4
Teoría y Política Económica	3.8
Economía Regional	4.2
Economía Internacional	3.9
Doctrinas Económicas	4.0
Economía Colombiana	3.8
Economía Política	4.0
Comunicación I	3.9
Comunicación II	4.2
Electiva I	3.9
Fundamentos Administrativos	4.3
Matemáticas I	4.7
Matemáticas II	3.5
Contabilidad General y de Costos	4.2
Presupuesto	3.8
Estadística I	3.0
Estadística II	3.0
Humanidades I (Filosofía Lógica Matemática)	3.5
Matemática Financiera I	4.1
Matemática Financiera II	3.0
Humanidades II (Sociología)	4.3

Artículo 5°: Autorizar a la estudiante **LADIS JOSE BELLO SANMARTIN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.935.325 de María La Baja (Bolívar), transferencia al programa de Economía y la homologación de las siguientes asignaturas:



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 055 DE 2013

“por la cual se autoriza una transferencia y homologación de unas asignaturas a unos estudiantes al Programa de Economía de la Universidad de Sucre”

UNIVERSIDAD DE SUCRE ECONOMIA ASIGNATURAS HOMOLOGADAS	NOTA
Introducción a la Economía	3.8
Microeconomía I	3.8
Microeconomía II	3.9
Macroeconomía I	3.4
Macroeconomía II	3.9
Teoría y Política Económica	3.8
Economía Regional	4.1
Economía Internacional	4.4
Econometría I	3.5
Doctrinas Económicas	4.2
Economía Colombiana	4.1
Economía Política	3.9
Comunicación I	3.5
Comunicación II	3.8
Matemáticas I	3.6
Matemáticas II	4.1
Contabilidad General y de Costos	3.4
Presupuesto	4.2
Estadística I	3.0
Estadística II	3.0
Humanidades I (Filosofía Lógica Matemática)	3.7
Matemática Financiera I	3.5
Matemática Financiera II	3.4
Humanidades II (Sociología)	3.7

Artículo 6°: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Sincelejo a los 03 días del mes de Diciembre de 2013

PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente

HAROL GANDARA MOLINO
Secretario